

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2026/03144 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la delegación de funciones de Alcaldía en el primer teniente de alcalde.

ANUNCIO

Publicación del Decreto de Alcaldía n.º 2026/798, de 12 de marzo de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 2026/798, y a los efectos oportunos, se hace pública la siguiente parte dispositiva:

Primero. Delegar en Borja Marí Barés, Primer Teniente de Alcalde, la presidencia de la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada hoy, 12 de marzo de 2026, en los términos del artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por encontrarse la Alcaldesa ausente del municipio.

Segundo. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá, para su eficacia, la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación.

Tercero. La delegación tendrá efectos inmediatos desde su aprobación.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre.

Quinto. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Carlet, 13 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

